



*Los proyectos de investigación, en su dirección, coordinación y ejecución se enfocarán en brindar un servicio de calidad, basado en la atención de las necesidades del patrocinador y como consecuencia la entrega en tiempo y forma de resultados.*

## INSTITUTO DE GEOLOGÍA UNAM

Dr. Ricardo Barragán Manzo

**Director**

Dr. Eric Morales Casique

**Secretario Académico**

Lic. Mariana Itzel Patiño García

**Secretaria Administrativa**

Ing. Diego Mauricio Murillo Pérez

**Secretario Técnico**

Ing. Juan Carlos Cruz Ocampo

**Coordinador de Vinculación**

**Dirección:**

Av. Universidad #3000, Circuito de la Investigación Científica S/N, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510 Ciudad de México.

**Contacto:**

**Coordinación de Vinculación**

E-mail: [vinculacion@geologia.unam.mx](mailto:vinculacion@geologia.unam.mx)

Tel. Oficina (01) 55 56 22 47 92.

<http://www.geologia.unam.mx/contenido/vinculacion-instituto-de-geologia>



## PROYECTOS



COORDINACIÓN  
DE  
VINCULACIÓN

## Proyectos :

Para el éxito de un proyecto se consideran las siguiente etapas:

1. Recepción de propuesta por parte del sector publico o privado.

\*Solicitud de propuesta.

\*Definición de equipo de trabajo y responsables (técnicos y administrativos).

\* Elaboración y posterior aprobación de propuesta técnica y económica.

\*Negociación con la contraparte.

2. Formalización del Convenio.

\*Elaboración del “Convenio”

\*Negociación y Firma.

\*Con el Convenio formalizado se apertura del Proyecto.

3. Desarrollo.

\* Informe y entrega de avances.

\* Elaboración y formalización de minutas.

\* Problemas y soluciones.

\* Entregas parciales y final.

\* Inicio de las gestiones de cobranza.



4. Conclusión del proyecto.

\*Finiquito técnico y administrativo.

\* Cobranza del pago final.

\*Cierre del proyecto

\* Evaluación.

## Sobre los Instrumentos Consensuales

Una vez que haya sido aprobada la propuesta habrá que considerar:

• La preparación del Convenio (para su aprobación por el Consejo Interno del Instituto).

• Aprobado por el Consejo Interno, se envía a la Coordinación de la Investigación Científica, para observaciones correspondientes.

• Lo anterior para su registro, control y gestión ante la Secretaria Jurídica.

Además se deben tomar en cuenta las siguientes retenciones:

• Un 20% del mismo será retenido para la Rectoría de la UNAM.

• Para el IGEL, por concepto de mantenimiento mayor y gastos de inversión 15%. Y por concepto de gastos de administración, utilización de infraestructura, mantenimiento etc. 5%.

• Siempre considerar el 16% del IVA.